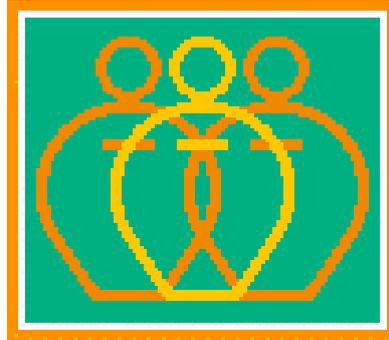


**MUTUA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA
DEL PERSONAL DE RENAULT ESPAÑA,
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL**



**INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO
FINANCIERO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL
CAMBIO CLIMÁTICO
- Ejercicio 2023 -**

INDICE

A.	INTRODUCCIÓN	3
B.	OBJETO DEL INFORME	4
C.	ACTIVIDAD Y GESTION	5
D.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
E.	GESTION DE RIESGOS	7
F.	ENFOQUE ESTRATEGICO	10

INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO FINANCIERO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO.

– Ejercicio 2023 –

A. INTRODUCCION

El cambio climático es uno de los mayores retos a los que se enfrenta nuestra sociedad a nivel mundial y por ello, se está produciendo un aumento de la actividad regulatoria a todos los niveles y una creciente presión para que las compañías alineen sus estrategias con la Consecución del objetivo 1,5 °C del Acuerdo de París.

Las reducciones sustanciales y sostenidas de las emisiones de gases de efecto invernadero, es considerado por la comunidad científica internacional como el principal instrumento para limitar el calentamiento global y reducir los riesgos e impactos del cambio climático.

La Comunicación de la Unión Europea relativa al Pacto Verde Europeo («The European Green Deal»), de diciembre de 2019, establece una nueva estrategia de crecimiento que persigue transformar la Unión Europea en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de sus recursos y competitiva, y con la finalidad de hacer de la Unión Europea el primer continente neutro climáticamente en el año 2050.

Para convertir este compromiso político en una obligación jurídica que dé seguridad a los sectores empresarial, laboral, inversor y consumidor, la Comisión ha propuesto una «Ley del Clima» europea. Esta propuesta establece el marco institucional para lograr la neutralidad climática de la UE, recoge el objetivo de neutralidad climática para 2050 en la legislación, refuerza el marco de adaptación y establece un proceso de transparencia y rendición de cuentas en línea con los ciclos de revisión del Acuerdo de París.

A nivel nacional, con la ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, se busca asegurar tanto la neutralidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en España como un sistema energético eficiente y renovable, facilitando una transición justa.

Para lograr un modelo sostenible, respetando dicha transición justa, se tendrá en cuenta la satisfacción de las necesidades presentes sin que se comprometan las necesidades y posibilidades de generaciones futuras. Todo ello puede tener importantes consecuencias a medio y largo plazo en la evolución de los mercados o la depreciación de determinados activos. Por esta razón, **se crea la obligación y la necesidad de trabajar en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos climáticos.**

B. OBJETO DEL INFORME

Este informe se enmarca en el cumplimiento del compromiso establecido en el art. 32.3 de la Ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética que establece *las entidades aseguradoras sometidas al régimen de supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, divulgarán y remitirán a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en los plazos señalados en el artículo 93 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras para el informe de situación financiera y de solvencia, un informe de carácter anual, en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a este de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos.*

Asimismo, en el art. 32.5 de la Ley 7/2021, se establece que *el contenido del informe sobre la estimación del impacto financiero de los riesgos para la sociedad asociados al cambio climático será determinado por real decreto, en el plazo de dos años desde la aprobación de esta ley, e incluirá los siguientes aspectos en las obligaciones de información que se establezcan:*

- a) *La estructura de gobierno de la organización, incluyendo la función que sus distintos órganos desempeñan, en relación con la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.*
- b) *El enfoque estratégico, tanto en términos de adaptación como de mitigación, de las entidades para gestionar los riesgos financieros asociados al cambio climático, teniendo en cuenta los riesgos ya existentes en el momento de la redacción del informe, y los que puedan surgir en el futuro, identificando las acciones necesarias en dicho momento para la mitigación de tales riesgos.*
- c) *Los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en las actividades de la organización y su estrategia, así como en su planificación financiera.*
- d) *Los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relacionados con el clima y cómo estos se integran en su análisis de riesgo de negocio global y su integración en la gestión global del riesgo por parte de la organización.*
- e) *Las métricas, escenarios y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático y, en caso de que se haya calculado, el alcance 1, 2 y 3 de su huella de carbono y cómo se afronta su reducción.*

Nuestra intención es transmitir de forma clara, transparente y consistente toda la actividad e iniciativas que estamos desarrollando en materia climática desde todos los ámbitos de nuestra organización. A fecha de emisión de este informe no se ha aprobado el RD al que hace referencia el art. 32.5 de la Ley 8/2021, por lo que el presente informe se emite conforme a lo establecido en la Ley.

C. ACTIVIDAD Y EXPOSICIÓN

La Mutua de Previsión Social a Prima Fija del Personal de Renault España, M.P.S. es una Entidad de Previsión Social, que tiene su domicilio social en Valladolid, Avenida de Madrid nº 72 y su CIF V-47005640. La Mutua es una entidad aseguradora constituida al amparo de la Ley 20/2015, y se encuentra regida por lo dispuesto en dicha Ley, la normativa dictada en su desarrollo, por los Estatutos incorporados a la escritura de constitución de la Entidad, por su Reglamento General de Prestaciones y por los acuerdos de sus órganos de gobierno, e inscrita en el Registro Administrativo correspondiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número P2651.

Las prestaciones que otorga actualmente la Mutua son:

- a) Jubilación, ordinaria o anticipada
- b) Invalidez Permanente Total.
- c) Invalidez Permanente Absoluta y Gran Invalidez.
- d) Fallecimiento.

Las primas devengadas de la Entidad se corresponden íntegramente con el ramo de vida, ramo único en el que opera la Mutua y su distribución por área geográfica es la siguiente:

Zona Geográfica	Primas emitidas netas de anulaciones	
	2.023	2.022
Valladolid	4.282.896,31	3.192.227,20
Madrid	154.796,11	295.854,50
Sevilla	600.194,32	865.052,84
Palencia	1.299.151,42	1.581.106,49
Total	6.337.038,16	5.934.241,03

Como parte de su actividad la Mutualidad desarrolla la función inversora, con el objetivo de lograr una rentabilidad previsible a largo plazo que le permita hacer frente a sus compromisos. Consideramos que la Mutualidad se encuentra expuesta a los riesgos derivados por el cambio climático, ya que debido a la transición energética, se pueden sufrir impactos financieros a causa de la exposición en inversiones relativas a actividades que puedan verse afectadas por los riesgos asociados al cambio climático.

Los activos están bien diversificados, pudiendo verse individualmente expuestos a riesgos relacionados con el clima, derivado de que las actividades de las empresas en las cuales

se invierte estén afectadas por los riesgos de transición energética por estar expuestas a sectores carbonizados o de alta contaminación, lo cual a su vez podría afectar al valor de estas inversiones o a su rentabilidad.

Nuestra Mutualidad analiza sus inversiones con una perspectiva de largo plazo y tiene en cuenta los factores ASG y de cambio climático.

D. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Mutualidad mantiene una estructura de gobierno, acorde a la normativa aplicable, la Ley 20/2015 y el RDL 1060/2015, así como la normativa comunitaria de directa aplicación. Asimismo, la Política del Sistema de Gobernanza, aprobada por la Junta Rectora de la Mutualidad, establece los principios de actuación de los órganos que ejercen el gobierno y administración de la Mutua, sus reglas básicas de organización y funcionamiento. Todo ello en aplicación de los principios y recomendaciones de buen gobierno corporativo, en el marco del ordenamiento jurídico vigente.

La Junta Rectora de la Mutualidad es el órgano encargado de definir la estrategia de la Mutualidad y su modelo de negocio, así como de aprobar las políticas y controlar su evolución y cumplimiento. En este sentido durante el ejercicio 2023 se ha llevado a cabo la revisión de las políticas con el fin, entre otros, de que evalúen los riesgos ASG y asociados al cambio climático que podrían afectar a la Mutualidad. En concreto se ha actualizado el Mapa de Riesgos y se ha modificado la Política de Gestión del Riesgo de las Inversiones.

La Función de Control de Riesgos a través de su responsable analiza el impacto concreto que los riesgos climáticos podrían tener sobre la Mutualidad y la Función de Cumplimiento es la encargada de informar a la Junta Rectora de las novedades normativas en esta materia y controlar que se lleven a cabo.

E. GESTION DE RIESGOS

La Función Clave de Gestión de Riesgos es la encargada de identificar, evaluar, controlar y gestionar los riesgos relacionados con el clima, definidos en la Política y en el Mapa de Riesgos. Esta política y Mapa de Riesgos son revisadas y actualizadas una vez al año por los Responsables de la Función de Gestión de Riesgos y de Cumplimiento de la Mutualidad, y aprobadas por la Junta Rectora.

Los riesgos climáticos, considerados dentro de los riesgos medioambientales, son los riesgos asociados al cambio climático que pueden potencialmente afectar a personas, ecosistemas naturales y sectores económicos. Conceptualmente se clasifican en riesgos físicos y de transición.

- Los riesgos físicos son los riesgos vinculados a eventos climáticos, que pueden ser crónicos o agudos y pueden conllevar daños físicos a los activos (infraestructuras, inmuebles), interrupciones en las cadenas de producción o de suministros y/o cambios en la productividad de actividades económicas (agricultura, producción de energía).
 - Crónicos: cambios en los patrones climáticos, temperaturas medias, pluviosidad, incremento del nivel del mar, etc.
 - Agudos: eventos extremos más frecuentes, incremento de la intensidad y gravedad de los tornados, huracanes, inundaciones...
- Los riesgos de transición son los riesgos vinculados al proceso de transición hacia una economía baja en carbono.
 - Políticos y legales: cambios en regulaciones y normativas.
 - Tecnológicos: alternativas energéticamente eficientes, obsolescencia.
 - De mercado: cambios en las preferencias de los consumidores e intervinientes en los mercados.

Estos riesgos dependerán de la probabilidad e intensidad de los eventos y de la capacidad de las compañías para responder o anticiparse a ellos.

Seguidamente se detallan el conjunto de riesgos vinculados al cambio climático:

Riesgos	Físico	Transición
Mercado	<p>Tipo interés y Diferencial. Los eventos climatológicos pueden causar daños físicos que aumenten el coste de financiación de las empresas, provocando caídas en la valoración de su deuda.</p> <p>Liquidez. La liquidez puede reducirse por la reducción de valor de los activos más líquidos por eventos climatológicos.</p> <p>Renta Variable e Inmuebles. Eventos climatológicos extremos pueden provocar daños físicos en las empresas e inmuebles y en las expectativas de mercado provocando caídas del precio.</p>	<p>Tipo interés y Diferencial. Los sectores más intensivos en carbono se verán afectados por las mayores necesidades de inversión hacia una transición sostenible, provocando costes y caídas de valoración.</p> <p>Liquidez. La normativa podría exigir una inversión sostenida hacia una transición sostenible, impactando en la liquidez.</p> <p>Renta Variable e Inmuebles. La Normativa obligar a inversiones para minorar las consecuencias de eventos climatológicos tanto extremos (tormentas) como continuados (sequia).</p>
Suscripción	<p>Primas y Provisiones. Un potencial incremento de la mortalidad debido a causas climatológicas afectará a primas y a las provisiones.</p>	<p>Primas y Provisiones. La transición hacia el vehículo eléctrico impacta en el empleo de los potenciales mutualistas, condicionando el crecimiento de la Mutuality.</p>
Otros	<p>Operacional. Eventos climatológicos como tornados o tormentas podrían ocasionar caídas en los sistemas de comunicación e impedir realizar la actividad con normalidad.</p> <p>Reputacional. Una mala gestión de la mitigación de los riesgos climáticos puede impactar en la reputación de la Mutuality.</p>	<p>Reputacional. El incumplimiento de las expectativas en los objetivos de transición climática pueden afectar a la reputación de la Mutuality.</p> <p>Estratégico. Los cambios regulatorios encaminados a la descarbonización pueden impactar en el entorno de negocio.</p>

La evaluación cualitativa de los principales impactos financieros que deriven del cambio climático en los riesgos expuestos queda reflejada en el siguiente panel:

Módulo	Riesgo	Riesgos Físicos			Riesgos Transición		
		CP	MP	LP	CP	MP	LP
Mercado	Tipo Interés	B	B	B	B	B	B
	Diferencial	B	B	M	B	B	M
	Liquidez	B	B	M	B	B	M
	Renta Variable	B	B	M	B	B	M
	Inmuebles	B	B	M	B	B	M
Suscripción	Primas	B	B	M	B	M	A
	Provisiones	B	B	M	B	M	A
Otros	Operacional	B	M	M	B	M	M
	Reputacional	B	B	B	B	B	B
	Estratégico	B	B	B	B	M	A

Bajo Medio Alto

La identificación de los riesgos y su adecuada gestión y control podrán mitigar su impacto y planificar la inversión a largo plazo.

F. ENFOQUE ESTRATEGICO

La Mutualidad, como gestora del ahorro para la jubilación de sus mutualistas, tiene en la esencia de su funcionamiento el apoyo a las generaciones futuras y sus necesidades, manteniendo por tanto un proyecto empresarial plenamente sostenible que vigila continuamente los factores y riesgos de sostenibilidad que la pueden afectar a conseguir este objetivo, tanto en su ámbito de actuación directa, como en relación con su actividad inversora.

La Mutualidad está analizando y adoptando medidas con el fin de adaptarse a los riesgos y oportunidades que suponen los riesgos asociados al cambio climático en los siguientes ámbitos:

Riesgo de Mercado

Conforme indicábamos en la introducción, el Pacto Verde Europeo («The European Green Deal»), de diciembre de 2019, establece una nueva estrategia de crecimiento que persigue transformar la Unión Europea en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de sus recursos y competitiva, y con la finalidad de hacer de la Unión Europea el primer continente neutro climáticamente en el año 2050.

En este sentido, los sectores carbonizados o contaminantes se pueden ver muy afectados, por la disminución de su actividad y por tener que afrontar inversiones significativas, disminuyendo el resultado de sus actividades y sus valores de mercado.

Por ello, la gestión de riesgo de cambio climático en las inversiones a medio y largo plazo es clave para evitar pérdidas derivadas de la transición energética.

La mayor parte de la inversión de la Mutualidad se concreta en deuda privada, la cual está evaluando con el indicador sobre el rating de sostenibilidad de cada una de las inversiones que proporciona la Bolsa de Stuttgart. Asimismo, para la evaluación de la inversión en los FIM se utiliza el indicador de sostenibilidad que publica Morningstar.

En el siguiente cuadro se muestra el nivel el porcentaje de cartera que dispone de “Rating ASG” en el caso de la Renta Fija y de indicador de sostenibilidad en los FIM, así como sus niveles medios desglosados por cada uno de los componentes del riesgo (Ambiental, Social y de Gobernanza):

Riesgos ASG	Valor Cartera	A	S	G	Rating ASG	% evaluado
Liquidez	8.401.017	-	-	-	-	0,00%
Deuda - Renta Fija	43.188.380	6,37	5,00	5,71	BBB	47,69%
Renta Variable y FIM	14.423.833	3,30	8,36	7,50	* * *	72,84%
Depósitos y Préstamos	2.732.131	-	-	-	-	0,00%
Valoración cartera financiera	68.745.361	-	-	-	-	45,24%

Destacamos que para el 45,24% de la cartera financiera ha podido evaluarse los riesgos ASG, alcanzando en la renta fija el porcentaje del 47,69% con un Rating ASG medio de BBB (en el punto medio de la escala (AAA-AA-A-BBB-BB-B-CCC) y del 72,84% en los FIM con tres estrellas de media (también en el punto medio de la escala de 5 estrellas).

El objetivo es que una vez constatada la calidad de los indicadores, la Mutuality incorpore estas calificaciones en sus procesos de toma de decisiones de inversión ya que, pese a la dificultad que tiene la cuantificación de los riesgos de sostenibilidad, considera que las calificaciones son necesarias para poder realizar una evaluación razonable de los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático y otros riesgos de sostenibilidad que puedan afectar al activo calificado.

Así mismo, otro de los riesgos asociados al cambio climático es el que tiene que ver con la depreciación del valor de los inmuebles, bien sea porque los mismos no sean sostenibles, o porque se encuentren ubicados en zonas propensas a inundaciones, sequías o tormentas. La Mutuality en las sucesivas tasaciones procederá a obtener el certificado de la calificación energética de cada inmueble.

Riesgo de Suscripción

El siguiente cuadro muestra la distribución por edades de las primas del ejercicio 2023 y las provisiones al cierre del año (excluidas las del Seguro Enfermedad), así como la estimación del riesgo de impacto financiero del cambio climático sobre las mismas:

Edad	Primas	Provisiones	Nivel Riesgo
<30	201.204,62	637.417,87	Alto
30-39	1.541.725,09	9.967.226,48	Alto
40-49	3.137.295,24	34.990.138,42	Medio
50-59	1.002.867,95	12.809.484,58	Bajo
>=60	93.328,34	4.063.235,86	Bajo
Total	5.976.421,24	62.467.503,21	Medio

La evolución de las primas futuras y en consecuencia el nivel de las provisiones, tiene una relación directa con el nivel de empleo de las empresas protectoras de la Mutuality, por lo que la consecución de sus objetivos de sostenibilidad y en especial el éxito en la transición al vehículo eléctrico son clave para la evolución de las mismas.

Otros Riesgos. Operacional, Estratégico y Reputacional.

Cada año la Mutuality realiza una evaluación interna de sus riesgos y solvencia basada en la realización de pruebas de estrés y análisis de sensibilidad para conocer el impacto a futuro de escenarios que se consideran potencialmente adversos.

Se prevé incluir los riesgos relacionados con el clima en dicha evaluación, por el momento sin añadir una carga de capital específica asociada a la calificación ESG de cada una de las inversiones en cartera.

Los resultados de la evaluación interna serán presentados por el titular de la Función de Gestión de Riesgos a la Junta Rectora para su revisión y aprobación, por lo que dicha evaluación constituirá un elemento más de la planificación estratégica y la política de gestión del capital.

Así mismo, la política de remuneraciones es coherente con la minimización e integración de los riesgos de sostenibilidad gracias al reducido peso y diferimiento que tienen las remuneraciones variables del Director General y a su prolongada vinculación con la Mutualidad, todo lo cual favorece una gestión sana y prudente basada en la excelencia reputacional y la visión a largo plazo que son propias de una Mutualidad plenamente sostenible.

Por último, señalamos que la Mutualidad desarrolla un conjunto de medidas para contribuir a la sostenibilidad, detallándose a continuación las más relevantes:

- En el ejercicio 2018 se inició el proceso de Digitalización de la documentación de la Mutualidad y desde finales de 2018, prácticamente no se imprime en papel ningún documento, almacenándose en los servidores, y remitiéndose por electrónico el certificado al mutualista. Para ello, además del desarrollo informático, ha sido fundamental la obtención de direcciones electrónicas y teléfonos de los Mutualistas.
- En la residual utilización de documentos impresos, siempre se utiliza papel homologado con la certificación de papel PEFC, es decir papel cuyo origen proviene de una gestión forestal sostenible.



D. **Luis Alberto Sánchez Moral**, con DNI **9.315.491-P**, en su calidad de Secretario de la Junta Rectora de la **Mutua de Previsión Social del Personal de Renault España**,

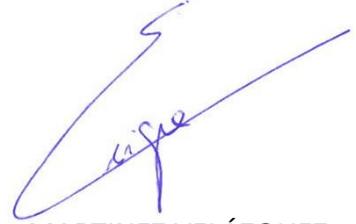
CERTIFICA:

Que el presente informe ha sido presentado y aprobado por la Junta Rectora en su reunión celebrada el 14 de marzo de 2024.

En Valladolid a catorce de marzo de dos mil veintidós.



Fdo. Luis Alberto SÁNCHEZ MORAL
(Secretario)



Vº Bº. Enrique MARTINEZ VELÁZQUEZ
(Presidente)